

CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)
RNC-40100218-3

ACTO ADMINISTRATIVO Núm. CM-099-2026 MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES PARA RECOGIDA DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA LIMPIEZA DE PARQUES Y SEDE CENTRAL INSTITUCIONAL".

Yo, **LICDA. JOSEFINA RODRÍGUEZ MORONTA**, Directora Administrativa y Financiera, apruebo y autorizo las solicitudes de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo las modalidades de Contratación Menor, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de enero-diciembre 2026.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 66, sobre la contratación menor, de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, establece que: *"La contratación menor es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados o de obras de menor cuantía y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda del umbral establecido, y para el cual, dado dicho valor, resulta más eficiente agotar un procedimiento expedito de invitación de oferentes que puedan satisfacer la necesidad, sin que ello suponga violentar los principios establecidos en la presente ley."*

CONSIDERANDO: Que el Artículo 68, numeral 2, sobre la Competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios, de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Pública, establece que: *"Para el procedimiento de contratación menor será competente la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Jurídica, o las unidades equivalentes, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante."*

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.: 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria" (...)

CONSIDERANDO: Que, en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el Certificado de Existencia de Fondos Núm. PRO-CF-224-2026, para el año 2026, por el monto total de unos dos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00).

CONSIDERANDO: Que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

CONSIDERANDO: Que para el presente proceso se sugiere la designación de la perita a la Ing. Fanny Peguero, Encargada Interina de la de Gestión y Seguimientos de Parques de PROINDUSTRIA.

CONSIDERANDO: Que de igual manera el **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, debe garantizar que la contratación de bienes, servicio u obras, que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que, en agosto del presente año, fue elaborado el Pliego de Condiciones contentivo de las especificaciones técnicas del proceso para la **" CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES PARA RECOGIDA DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA LIMPIEZA DE PARQUES Y SEDE CENTRAL INSTITUCIONAL "**.

VISTA: La Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025). Que para el tercer trimestre del presente año está contemplada la **" CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES PARA RECOGIDA DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA LIMPIEZA DE PARQUES Y SEDE CENTRAL INSTITUCIONAL "**.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, emitido mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiseis (2026).

VISTO: El expediente administrativo del proceso para la " **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES PARA RECOGIDA DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA LIMPIEZA DE PARQUES Y SEDE CENTRAL INSTITUCIONAL** ".

VISTO: el Plan Anual de Compras y Contrataciones de PROINDUSTRIA para el año 2026.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del presente Acto, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiseis (2026), apruebo el procedimiento de contratación indicados con la modalidad de selección siguiente:

1. Aprueba iniciar el proceso de Contratación:

No.	Área Requiriente	Descripción	Monto Estimado RD\$	Modalidad
1.	Departamento de Gestión, Seguimiento y Evaluación de Parques D.I y D.F	" CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES PARA RECOGIDA DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA LIMPIEZA DE PARQUES Y SEDE CENTRAL INSTITUCIONAL ".	RD\$2,000,000.00	Contratación Menor

2. Aprueba el Pliego de Condiciones contentivo de las Especificaciones Técnicas del proceso para la " **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES PARA RECOGIDA DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA LIMPIEZA DE PARQUES Y SEDE CENTRAL INSTITUCIONAL** ", Ref. PROINDUSTRIA-DAF-CM-2026-0037.

3. Designa, a la Ing. Fanny Peguero, Encargada Interina de la de Gestión y Seguimientos de Parques de PROINDUSTRIA, como perita técnica para evaluar las Propuestas Técnicas y Económicas de los oferentes participantes en el proceso que nos ocupa.

Hecha y firmada en un (01) original, una para ser depositada en la Dirección Administrativa y Financiera y una copia fiel a su original para cada expediente de compras, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2026.

LICDA. JOSEFINA RODRÍGUEZ MORONTA
Directora Administrativa y Financiera

